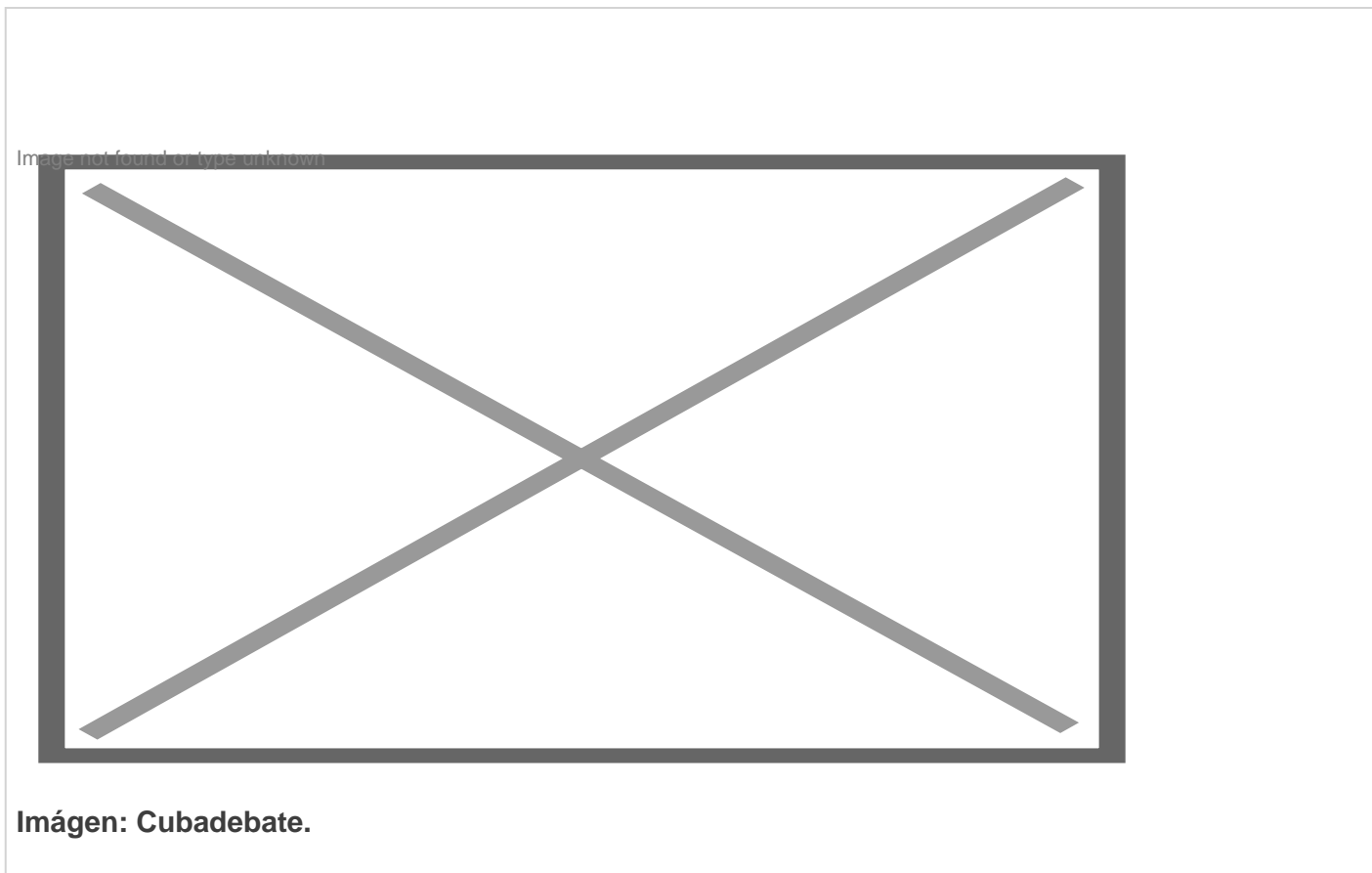


# *Decreto ley de bienestar animal en Cuba: Una apuesta por la vida (+ Video)*

---



Desde el pasado 26 de febrero, Cuba cuenta por primera vez con una norma específica sobre bienestar animal, en la que ha trabajado un equipo del Ministerio cubano de la Agricultura -Minag-, con representantes de distintas organizaciones y asociaciones.

La cultura general de la población acerca del respeto a los animales, la necesidad de evitar malos tratos, crueldad y abusos, así como la conservación de la diversidad biológica, son algunos de los puntos claves de este decreto ley que entrará en vigor 90 días después de ser publicado en la Gaceta Oficial.

Para brindar detalles sobre el cuerpo de la norma, comparecieron la víspera en la Mesa Redonda Orlando Díaz Rodríguez, director jurídico del Ministerio de la Agricultura; Yobany Gutiérrez Ravelo, director de Sanidad Animal, y la presidenta de Aniplant (Asociación Cubana para la Protección de

### **No es la primera vez que Cuba legisla sobre bienestar animal**

“No es la primera vez que se legisla sobre bienestar animal. Este decreto ley es una norma derivada de la Constitución, previsto en el cronograma legislativo que aprobó la Asamblea Nacional en diciembre”, dijo en el inicio del programa televisivo el director jurídico del Minag, Orlando Díaz Rodríguez.

Recordó que desde la Constitución de 1976, y en la aprobada en 2019, existen menciones sobre el deber ciudadano de preservar el medioambiente y atender los temas de flora y fauna.

Además, están vigentes la Ley 41 de 1983, que organiza las estructuras y funciones de Higiene y Epidemiología; la Ley 81, “De Medio Ambiente”, que define lo relacionado con los ecosistemas y protección del medioambiente; y la Ley 85, “Ley Forestal”, de 1998, que establece la preservación de la fauna silvestre dentro de los ecosistemas boscosos.

Recientemente, y a partir del perfeccionamiento de la política de sanidad animal, se actualizaron las normas. Actualmente, está vigente el Decreto Ley 137 de 1993, “De la Medicina Veterinaria”, pero a partir de este perfeccionamiento se emitió el reglamento y código de ética de los médicos veterinarios.

“En resumen, tenemos hoy normas jurídicas vigentes que hacen mención del bienestar animal. Esas normas demuestran la preocupación permanente que ha tenido la dirección del Estado y Gobierno sobre este temas”, destacó el funcionario.

Añadió que el aspecto novedoso del Decreto-Ley de Bienestar Animal, que está precisamente entre lo más planteado por la población en el proceso de consulta de la Constitución, es que se promulgara una norma específica sobre bienestar animal.

“Precisamente este decreto ley y su reglamento, que se aprobará próximamente, dan respuesta a ese planteamiento: que existiese una norma más orgánica e integrada, que establezca principios y

definiciones específicos sobre el tema”.

Pero ¿reiteró?, “hoy existe toda esa legislación vigente. Algunas de esas normas se mantendrán vigentes y otras se irán actualizando. Por lo tanto, el decreto ley viene a reforzar la protección del bienestar animal en Cuba”.

### **Una propuesta con carácter popular**

La nueva norma protege el bienestar animal de manera general y tiene definiciones según tipo de animales: de compañía, productivos y de trabajo, a los que se les da un tratamiento por igual, porque el bienestar animal es un concepto integrador, explicó.

También instrumenta en nuestro derecho interno normativas internacionales como, por ejemplo, preceptos Código Sanitario para los Animales Terrestres. “Cuba es miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal desde 1972, y hace una adecuación de esos conceptos ajustados a nuestra realidad”.

Sobre el proceso de consulta popular previo a la adopción de la norma, destacó “que ha sido, en todo momento, participativo e inclusivo, desde el momento en que se creó el grupo de trabajo para trabajar la política y las normas jurídicas, integrado por 42 representantes de organismos de la Organización Central del Estado, asociaciones e instituciones.

“Desde el principio se abrieron las redes sociales para invitar a la población a construir la política y posteriormente la norma jurídica, cuando el pasado noviembre promulgamos en la página web del Minag la convocatoria a legislar. Una convocatoria de muy buen impacto, que contó con valiosas opiniones, más de 6 000 visitas y un centenar de opiniones”.

Se usaron otras vías de intercambio con asociaciones como, por ejemplo, la Sociedad Cubana de Zoología, y diálogos con amantes y protectores de animales que aportaron valiosas opiniones para construir la política y su norma.

Díaz Rodríguez se refirió al encuentro que tuvieron en febrero autoridades del Ministerio de la Agricultura con Silvio Rodríguez. “Fue maravilloso, y como el bienestar animal es holístico nosotros queríamos abordar este tema desde la cultura. El cantautor ha sido una persona muy motivada en este tema desde su blog Segunda Cita”.

### **¿Por qué bienestar animal?**

“Indistintamente se habla de protección de los animales y de bienestar animal. El concepto de bienestar animal lleva más de 20 años que se conoce, es un concepto más amplio que protección, porque se refiere al estado físico y mental en relación con las condiciones en las que vive y muere.

“En todo el tránsito de su vida, desde que el animal nace hasta que muere, debe tener determinadas condiciones de vida que son las llamadas libertades o necesidades que deben cumplirse para que un animal tenga buen bienestar”, dijo en la continuación de la Mesa Redonda el director de Sanidad Animal del Minag, Yobani Gutiérrez Ravelo.

Protección animal ¿precisó? es un término que se refiere a la protección física del animal o a la protección de los animales en los ecosistemas donde se desarrollan. No es un término mal empleado, y se utiliza mucho por las personas cuando abordan este tema de la sanidad y de la protección.

“¿Quién define este concepto internacionalmente? Lo hace la Organización Mundial de Sanidad Animal, creada en enero de 1924 y de la cual Cuba es miembro desde 1972. Uno de sus principios fundamentales es la transparencia entre sus países miembros para informar sobre la situación con las enfermedades animales, para tener un comercio seguro entre los países.

El concepto se inicia, primeramente, para proteger a los animales afectivos, es un concepto que se utiliza tanto para animales productivos como para afectivos, y está hecho sobre ciencia. “Hay ciencia constituída aquí, se ha convertido en una ciencia en los últimos 20 años. Hay grupos de expertos, comisiones especializadas que trabajan el tema, y este organismo internacional dicta normas, recomendaciones y directrices que los países miembros deben observar, implementar y adecuar a sus legislaciones nacionales”.

Gutiérrez Ravelo señaló que tiene su origen más bien en el tema de producción, con los sistemas de producción intensiva ganadera. Tanto los productores como los veterinarios y zootecnistas advirtieron que había que determinar condiciones para no dañar el medioambiente y que los animales tuvieran bienestar para expresar su potencial productivo con base en su comportamiento genético.

“Se establecieron cinco libertades o necesidades básicas para que tengan bienestar: un animal debe estar bien nutrido (agua, alimento con calidad sanitaria); que no reciba maltrato, injurias, estrés, amedrentamiento; que tenga asistencia veterinaria adecuada, desde la prevención, con vacunas para determinadas enfermedades y con asistencia técnica. Todo eso va a permitir que el animal tenga un comportamiento natural en las especies afectivas y las productivas”, recordó Gutiérrez Ravelo.

Desde el inicio del quinquenio 2001-2005, la Organización Mundial de Sanidad Animal asumió el liderazgo de esta ciencia y en el Código Sanitario para los Animales Terrestres, y en otro dedicado a los acuáticos, dedica un título específico y deja estas recomendaciones no solo para los sistemas de producción; también para el traslado de los animales, el tránsito aéreo, marítimo o terrestre, e incluso las normas de sacrificio de los animales para la comercialización de sus carnes.

En Cuba ¿continuó?, desde el triunfo de la Revolución se le ha dado una atención muy especial al trabajo de la sanidad animal, y especialmente el Comandante en Jefe Fidel Castro.

“El 24 de marzo de 1961 se firmó en el Instituto Nacional de la Reforma Agraria el Decreto Ley 254, que unificó el servicio veterinario del país. Fidel tuvo la visión para que se preparara a los profesionales, los técnicos veterinarios, las instituciones de ciencia que tributan a la sanidad y al bienestar animal. Los servicios veterinarios han ido evolucionando como la garantía de soporte técnico al desarrollo de los programas agropecuarios y pecuarios.

“También le prestó especial atención al antiguo Colegio Médico de Veterinarios de Cuba, que es la actual Asociación Cubana de Medicina Veterinaria”, destacó.

Los servicios veterinarios son considerados un bien público

Sobre la misión del sistema de la sanidad animal, precisó que es mucho más amplio que la asistencia en clínicas y consultorios, y está conformado por la dirección estatal reguladora y por el servicio asistencial, representado en todas las empresas pecuarias, en los grupos empresariales, incluso en sectores como las Fuerzas Armadas y el Ministerio del Interior.

Las empresas de los grupos empresariales de la agricultura tienen la responsabilidad, a través de la red de clínicas y consultorios, de dar el servicio de asistencia veterinaria, que es muy importante.

“La misión fundamental del sistema nuestro es, en primera instancia, proteger a nuestro país de la introducción de enfermedades exóticas. Gracias a la fortalezas del servicio veterinario en Cuba hemos podido enfrentar más de siete agresiones biológicas probadas, que ha hecho el Gobierno de los Estados Unidos (el ejemplo más palpable que está en la mente de nuestro pueblo es la fiebre porcina). Hemos podido triunfar por las fortalezas de la atención veterinaria y por la acción directa del Gobierno y las máximas autoridades del país”, apuntó el director de Sanidad Animal.

Igualmente, el sistema elabora los programas de lucha contra enfermedades y los programas de emergencia; asegura la vigilancia y el diagnóstico de enfermedades, todo lo que tiene que ver con el

control de uso de medicamentos y productos veterinarios., y con asegurar la asistencia veterinaria de los animales afectivos.

“Cuando se unifica el servicio y se crea el Instituto de Medicina Veterinaria, en 1967, ese organismo con papel rector en la sanidad animal en Cuba estaba adscrito al Consejo de Ministros. En 1976, en el proceso de institucionalización, pasa al Ministerio de la Agricultura; en 2016 pasa a ser la Dirección de Sanidad Animal y, más recientemente, el 22 de mayo del 2018, se aprueba una política (que nosotros llamamos la política sombrilla) para el perfeccionamiento del sistema de sanidad animal en Cuba.

“Como parte de ese proceso de perfeccionamiento, se hizo necesario tener un decreto ley que regulase el bienestar animal, porque es parte insoluble. Los que trabajamos en el sistema veterinario decimos que se habla de sanidad animal y bienestar animal, son dos conceptos insolubles, y esta es una de las causas que da lugar también a que en Cuba tengamos política y tengamos normas jurídicas de decreto ley, porque forma parte de ese proceso de perfeccionamiento”, afirmó.

Apuntó que los servicios veterinarios son considerados un bien público mundialmente por la importancia que juegan en asegurar las producciones para la seguridad alimentaria y nutricional de la población. “No solo se trata de producir alimento en cantidad, sino con calidad sanitaria e inocuidad. Un enfoque que aprecia la interrelación entre la salud animal y la humana en los ecosistemas en que conviven. Es la llamada interfaz hombre-animal-medioambiente”.

Para concluir, recordó que el Ministerio de la Agricultura cumple 12 funciones estatales específicas. Una de ellas, la número 6, plantea asegurar el sistema de la sanidad animal en Cuba, y lo hace a través de la autoridad competente, que es el Centro Nacional de Sanidad Animal.

“Como estado miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal, somos responsables ante esa entidad de velar por la sanidad y el bienestar animal, y es el Minag el organismo con el papel rector en esa área”.

### **Aniplant: Felices con nuestro decreto ley**

Nora García Pérez, presidenta de Aniplant, explicó que el nombre de la asociación que representa es la manera rápida de identificar a la Asociación Cubana de Protección de Animales y Plantas..

Recordó que hoy, hace 34 años, se creó Aniplant en la Sala Alejo Carpentier del Teatro Nacional de Cuba, gracias al apoyo de importantes personalidades de la cultura cubana como Alicia Alonso, su hija Laura, Rosita Fornés y Eusebio Leal.

“Fue un día emocionante, con dos metas fundamentales para sus participantes: un asilo para animales abandonados y una ley protectora de animales. Realmente nos lanzamos al trabajo, y la vida nos demostró que era difícil y había que emplear mucho tiempo. Hubo gente que se desilusionó, pero otros no desistimos, no nos desanimamos y seguimos trabajando, llegamos a presentar cuatro anteproyectos de ley.

“Lógicamente, entendíamos que aquel momento no era el indicado y seguimos trabajando. A medida en que conocimos mecanismos existentes para el control de los animales, se descartó la idea del asilo, lo cual representaba un costo y no era saludable para muchos animales.

“Nos dimos a la tarea, entonces, de esterilizar para evitar el nacimiento de animales no deseados. Fue a partir de 1992 cuando muchos veterinarios, guiados por el doctor Manuel Porras, comenzaron en este proyecto, sobre todo para evitar que nacieran gatos y perros indeseados, que antes y ahora constituyen un problema de superpoblación en Cuba”, dijo.

García insistió en que la función actual de Aniplant es acompañar el proceso de implementación de este decreto ley. “Estamos necesitados de llamar a la unidad de miles de personas, al igual que lo hicimos en 1987, cuando se fundó Aniplant. Por eso, instamos a todos, jóvenes o no, a trabajar juntos como la mejor manera de seguir trabajando, felices, con nuestro decreto ley”, concluyó.

### **La sanidad animal asistencial no se va a privatizar**

Más adelante, el director de Sanidad Animal del Minag afirmó que la dirección de país decidió que la más reciente norma fuera un decreto ley.

“Nuestro ministro toma la decisión y el 15 de enero se crea el grupo de trabajo, que tuvo 42 integrantes de organismos de la Administración Central del Estado y formas asociativas. Se hace cumpliendo una metodología y, una vez que elaboramos los documentos, se presentan al grupo de capacidad legislativa que dirige nuestro ministro de Justicia, y también a la máxima dirección del país.

“Hemos diagnosticado 14 problemas, y en cada principio de la política y en la norma jurídica está expresada alguna acción para regularlos y resolverlos, con base en la realidad del contexto nacional, en lo económico y lo social, y siguiendo las normas internacionales”, explicó Gutiérrez Ravelo.

Uno de los problemas detectados en el diagnóstico se refiere a las dificultades en la asistencia primaria de salud, en el caso de las clínicas y los consultorios veterinarios.

Sobre este punto, señaló que “inicialmente, estaban reguladas por la Dirección de Sanidad Animal, pero en estos momentos están en las empresas y en los grupos empresariales de la agricultura.

“Tenemos una situación compleja, en 54 municipios del país no tenemos este servicio. No quiere decir que las personas no lo puedan recibir, porque también los servicios veterinarios que están en las empresas pueden prestar ese servicio a la población, pero no es un objetivo primario de salud como lo es una clínica y consultorio, donde usted puede ir a buscar un servicio, y requieren mucho aseguramiento desde el punto de vista de recursos humanos, materiales y financieros que los grupos empresariales, en un programa de recuperación que tenemos, deben asegurar.

“El servicio de la sanidad animal asistencial ¿resaltó? no se va a privatizar. Se mantiene el servicio en las clínicas y consultorios de las empresas de la agricultura, con un sistema de recuperación para dar una buena asistencia que contribuya al bienestar de los animales”.

Añadió que el 27 de enero se aprobó una política para el perfeccionamiento de otras formas de trabajo por cuenta propia en el país, “y se va a dar la posibilidad de que muchos profesionales y técnicos que lo deseen puedan incorporarse y ejercer la asistencia veterinaria desde esa modalidad.

“Lo que se incorpora es un nuevo modelo de gestión económica, pero bajo las regulaciones del sistema estatal de sanidad animal. Los profesionales y técnicos que están ahí forman parte indisoluble del sistema de la sanidad animal, porque hacemos acciones de vigilancia, de diagnóstico, campañas de vacunación, certificamos animales y todo tienen que estar de forma integrada”.

Otro elemento importante es la creación de las redes de farmacias, que corresponde al grupo empresarial Labiofam. “Queremos introducir y se está trabajando en 38 proyectos de investigación con fuentes naturales, buscando soberanía en la producción de los medicamentos de uso veterinario.

“A la vez, estamos estudiando otras fórmulas. Quizás las empresas extranjeras que están acreditadas en Cuba, que tienen productos en el registro nacional de productos de uso veterinario, puedan comercializar a través de los propios grupos empresariales del Ministerio de la Agricultura, como Labiofam o el grupo de logística Gelma.

“Estamos evaluando también la posibilidad de que las personas naturales puedan importar esos productos. Todo esto está en un proceso de revisión, y estamos trabajando junto con el Ministerio de Trabajo para que esos conceptos queden bien claros en las normas jurídicas que van a implementar esta política”.

El decreto ley está en proceso de publicación

En un último momento de la Mesa Redonda, el director jurídico del Minag, Orlando Díaz Rodríguez, dijo que el decreto ley está en proceso de publicación, tras lo cual entrará en vigor en un plazo de 90 días.

“En ese tiempo vamos a asegurar todo el proceso de comunicación, capacitación y divulgación de la norma”, explicó.

El directivo resaltó la unidad de todo el proceso de trabajo y recordó las palabras del presidente cubano, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, en julio de 2020 ante el Consejo de Ministros:

“En temas de derecho y sociedad no han desistido en la búsqueda de puntos de quiebra en la unidad nacional, magnificando los posibles disensos en asuntos sensibles como el matrimonio igualitario, el racismo, la violencia contra la mujer o el maltrato a los animales, por mencionar algunos, en todos los cuales trabajamos seriamente para resolver deudas de siglos que solo la Revolución en el poder ha enfrentado con indiscutibles progresos”.

Esa es la tónica –señaló Díaz Rodríguez–, “seguir trabajando integrados para establecer un sistema de trabajo permanente y poder llevar a vías de hecho todo lo preceptuado en el decreto ley y el reglamento de bienestar animal”. (Tomado de [Cubadebate](#)).

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/especiales/exclusivas/249746-decreto-ley-de-bienestar-animal-en-cuba-una-apuesta-por-la-vida-video>



**Radio Habana Cuba**